

Ciudad de México, 27 de febrero de 2025

## CIRCULAR No. 17

**CC. PERSONAS TITULARES DE LA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES  
TÉCNICAS, ASÍ COMO PERSONAL DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### PRESENTES

Me refiero al «Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2025»<sup>1</sup> (Programa de Principios 2025), en particular a su Actividad Institucional 1, acción 1 y 3.

Lo anterior, respecto a la acreditación e implementación de las acciones formativas sobre el presupuesto participativo 2025, en formato autogestivo, para la sensibilización del personal de estructura y, en su caso, eventual, en torno a las tareas que en materia de presupuesto participativo que realiza este Instituto Electoral.

Al respecto, con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, fracciones I, III, VIII, IX y X, 84, párrafo primero, 86, fracciones XI y XIX Bis, 97, fracciones I y II, así como 113, fracciones I, VI, IX y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracciones VII, VIII, XXX, incisos d) y n), XXXI, incisos c) y f), 25, fracciones I, II, 27, fracción II, 40 y 42 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se deberán realizar las previsiones pertinentes, así como las gestiones y actividades a que haya lugar para la implementación, cumplimiento y debido reporte de las acciones formativas:

<sup>1</sup> Aprobado por la Junta Administrativa, mediante acuerdo IECM-JA094-24, en su Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de septiembre de 2024 y modificado mediante acuerdo IECM-JA028-25, de fecha 14 de febrero de 2025.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 27 de febrero de 2025

- I. «Elaboración de proyectos comunitarios para presupuesto participativo 2025 en la Ciudad de México».
- II. «Participa y decide: Introducción al Presupuesto Participativo en la Ciudad de México».

Estas acciones formativas, diseñados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), buscan orientar al personal del Instituto, al de instituciones públicas aliadas y ciudadanía en general en los temas de participación ciudadana, proporcionando información básica respecto del presupuesto participativo, las etapas que lo conforman, así como para dotar de herramientas para la elaboración de proyectos que resulten susceptible de participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Sobre el particular, el personal adscrito a las áreas centrales, ejecutivas y técnicas, a saber: las secretarías Ejecutiva (SE) y Administrativa (SA), las direcciones ejecutivas de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC), de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), y de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), así como las unidades técnicas de Asuntos Jurídicos (UTAJ), de Servicios Informáticos (UTSI) y de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) deberán realizar las acciones que se describen a continuación.

**1. Realizar y acreditar los cursos «Elaboración de proyectos comunitarios para presupuesto participativo en la Ciudad de México» y «Participa y decide: Introducción al Presupuesto Participativo en la Ciudad de México», en modalidad autogestiva**

- A. Participará en ambas acciones, en su modalidad autogestiva, la totalidad del personal adscrito a las áreas centrales ejecutivas y técnicas (personal del Servicio Profesional Nacional Electoral (SPEN), rama administrativa y eventual).
- B. Los cursos se encuentran alojados en el «Aula Virtual de Capacitación de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 27 de febrero de 2025

Participación Ciudadana» (Aula Virtual), disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>

- C. Para el debido acceso al aula virtual, las personas interesadas deberán acceder con los datos generados o bien, tratándose de cuentas de personas usuarias nuevas, realizar el registro previsto en el aula virtual.
- D. Estas acciones formativas podrán cursarse en el periodo comprendido entre **la emisión de la presente circular y hasta el 31 de marzo de 2025**.
- E. Una vez concluidos los cursos, se deberá tener presente que, para su acreditación, es preciso:
  - 1. Cubrir la totalidad del temario de los cursos y las actividades;
  - 2. Realizar la evaluación final correspondiente en la que se deberá obtener, al menos, una calificación **mínima de 8 (ocho)**, para ello se podrán realizar hasta tres intentos;
  - 3. Responder la encuesta de satisfacción; y
  - 4. Descargar la constancia de acreditación.
- F. Una vez que se hayan concluido y acreditado, el personal adscrito a cada área, de forma individual, remitirá las constancias de acreditación a la persona titular de la respectiva área o a quien en su caso dicha persona designe, **a más tardar el 4 de abril de 2025**.
- G. Posteriormente, se deberá completar el formato *Microsoft Excel* que se acompaña a la presente. Dicho formato se requisitará con la información del personal adscrito a la respectiva área central, incluyendo los datos siguientes: número consecutivo, área, nombre completo de la persona, correo electrónico con el que se registró al curso, cargo, tipo de adscripción y código de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 27 de febrero de 2025

constancia de ambos cursos.

H. Finalmente, la persona titular del área central reportará, **a más tardar el 8 de abril** del año en curso, el cumplimiento de la acción mediante el formulario diseñado por la DEPCyC en la aplicación *Microsoft Forms*, en el que deberá llenar los datos solicitados y anexar el archivo electrónico en formato de *Excel* mencionado en la letra «G», el acceso será mediante el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/LpKCWcJkZ2?origin=lprLink>

## **2. Coadyuvar en la difusión de las acciones formativas entre diversas alianzas estratégicas**

Asimismo, en aras de poner al alcance del mayor número de personas los contenidos de dicho curso, **solicito el amable apoyo de las personas titulares** de las áreas centrales ejecutivas o técnicas, para coadyuvar en su difusión entre las alianzas estratégicas con las que el área a su cargo tenga vinculación, por los medios que se consideren más convenientes.

## **3. Apoyo por parte de la DEPCyC**

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las personas funcionarias que a continuación se indican, todas ellas con adscripción a la DEPCyC.

### **Somos un Instituto de Calidad**

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 27 de febrero de 2025

**Tabla 1.** Relación de personas funcionarias de la DEPCyC que darán atención a temas vinculados a esta Circular

| Nombre y cargo   | Correo electrónico y extensión   |
|--|--|
| <b>Jorge Dragan Vergara Sánchez</b><br>Coordinador de Participación Ciudadana  | « <a href="mailto:dragan.vergara@iecm.mx">dragan.vergara@iecm.mx</a> »<br>4857         |
| <b>Yamile Rodríguez Domínguez</b><br>Jefa de Unidad de Participación Ciudadana   | « <a href="mailto:yamile.rodriguez@iecm.mx">yamile.rodriguez@iecm.mx</a> »<br>4847     |
| <b>César Emmanuel Hernández Contreras</b><br>Jefe de Departamento de Participación Ciudadana I,                          | « <a href="mailto:emmanuel.hernandez@iecm.mx">emmanuel.hernandez@iecm.mx</a> »<br>4838 |
| <b>Cristóbal Pérez Hernández</b><br>Encargado del despacho de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III | « <a href="mailto:cristobal.perez@iecm.mx">cristobal.perez@iecm.mx</a> »<br>4816       |

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de las actividades institucionales, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

  
**Atte. Bernardo Núñez Yedra**  
 Secretario Ejecutivo

CCP    **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento.  
**Mtra. Erika Estrada Ruiz.** Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento.  
**Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM.** Para su conocimiento.  
**Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez.** Coordinador de Participación Ciudadana. Para conocimiento.  
 Archivo

|         |  |
|---------|--|
| Validó  | Jorge Alberto Lamas Valverde  |
| Revisó  | Marco Iván Vargas Cuellar  |
| Elaboró | Jorge Dragan Vergara Sánchez   |

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

